

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2.012.-**

### **ASISTEN:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Manuel Torres Fernández

#### **CONCEJALES:**

D. José Ramón Jurado Moreno

D<sup>a</sup> María Josefa Alcudía Peralvo

D<sup>a</sup> Ana Isabel Medrán González

D. Julián Moreno López

D. Antonio García Serrano

D<sup>a</sup>. María Victoria Sánchez González

D<sup>a</sup>. Antonia Misas Contreras

D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández

D. Enrique González Peralbo

D<sup>a</sup>. Lorena Montero Fernández

#### **SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres (Córdoba), siendo las veintiuna horas del día veinte de diciembre de dos mil doce se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

#### **1.- ACTA ANTERIOR.-**

Sometida a consideración del pleno el acta anterior de fechas 30 de octubre de 2.012, la misma resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

#### **2.- ADHESIÓN AL CONVENIO RED EUROPEA DE MUNICIPIOS CONTRA EL USO ILEGAL DE CEBOS ENVENENADOS.-**

Visto por el Pleno de la Corporación el dictamen de la Comisión Informativa relativo a la **ADHESIÓN AL CONVENIO RED EUROPEA DE MUNICIPIOS CONTRA EL USO ILEGAL DE CEBOS ENVENENADOS**, el cual resulta aprobado por unanimidad de los señores concejales asistentes, se somete a consideración del mismo el borrador del texto del convenio que literalmente dice:

#### **“RED EUROPEA DE MUNICIPIOS CONTRA EL USO ILEGAL DE CEBOS ENVENENADOS**

##### **Convenio de Adhesión**

Considerando que el uso de cebos envenenados es una práctica ilegal y nociva para el medio ambiente y la conservación de la biodiversidad, además de un problema de salud pública que pone en riesgo la seguridad de todos los usuarios del territorio, y con el objetivo de desarrollar y formar parte de la Red Europea de Municipios contra el uso ilegal de cebos Envenenados, el Municipio de Dos Torres se compromete por el presente documento a los siguientes puntos:

1. El Ayuntamiento colaborará en todo lo posible con la Fundación Gypaetus y el proyecto “Acciones innovadoras contra el uso ilegal de cebos envenenados en áreas piloto mediterráneas de la Unión Europea”, así como con la “Estrategia para la erradicación del uso ilegal de cebo envenenado en Andalucía” y la distintas autoridades que luchan contra el uso ilegal de cebos envenenados.

2. Colaborará en todo lo posible con las inspecciones del Equipo Canino Europeo, que puedan ser llevadas a cabo dentro de su Término Municipal.

3. Participará de forma conjunta con la Fundación en campañas de información y difusión a sus vecinos de los riesgos para la salud y el medio ambiente que entraña el uso ilegal de cebos envenenados y sus consecuencias legales.

4. Colaborará informando a los técnicos de la Fundación Gypaetus de cualquier caso de envenenamiento o sospecha del uso de cebos envenenados en su Término Municipal, así como de la presencia de perros y gatos abandonados o incontrolados que presenten problemas a los ciudadanos.

5. En el caso de desarrollarse un proceso judicial contra una persona inculpada por un episodio de uso de cebos envenenados en su municipio, actividad penada por la ley, el Ayuntamiento se personará

como acusación particular en el mismo, con el objetivo de buscar una respuesta social que ayude a combatir el uso de cebos envenenados en los municipios integrantes de la Red.

6. El Ayuntamiento muestra su predisposición a colaborar con otros municipios para desarrollar la Red Europea de Municipios contra el uso ilegal de cebos envenenados y en la consecución de dichos compromisos.

Por su parte la Fundación Gypaetus ofrece al municipio de Dos Torres los siguientes recursos:

1. Colaborará en la búsqueda de financiación para realizar programas conjuntos de información y difusión social en el Municipio sobre el peligro del uso de cebos.

2. Promocionará la creación de iniciativas locales destinadas a ensalzar los recursos naturales que presenta cada municipio, como pueden ser iniciativas o programas enfocados al turismo de naturaleza, actividades lúdicas, talleres de sensibilización, siempre con la colaboración de grupos de desarrollo rurales y otras asociaciones presentes en el territorio.

3. Realizará cursos de formación técnica destinados a los distintos colectivos municipales implicados en la lucha contra el uso de cebos envenenados, incluyéndose también jornadas para los sectores que lo requieran siempre que estén relacionados con el proyecto y el medio natural.

4. Llevará a cabo campañas de información y sensibilización en colegios y en el municipio sobre las consecuencias que ocasiona el uso ilegal de cebos envenenados.

5. Ofrecerá asesoría legal gratuita para informar a cualquier miembro de la red sobre la lucha legal contra el uso de cebos envenenados.

6. Pondrá a disposición de los miembros de la red una Línea 900 gratuita para resolver cualquier duda o informar de cualquier tipo de problema.

7. Proporcionará asesoramiento técnico gratuito para la búsqueda de soluciones al problema de los perros y gatos asilvestrados dentro del municipio.

8. Fomentará la comunicación y el diálogo con el fin de hallar solución a posibles conflictos y conciliar intereses entre los sectores implicados.

9. La Fundación se muestra abierta a estudiar aquellas iniciativas promovidas por el consistorio en la que se requiera su participación y no hayan sido incluidas en el presente documento.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa y sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, este por unanimidad de los concejales asistentes, que son todos los miembros que integran el mismo, acuerda la aprobación del citado texto, autorizando al Sr. Alcalde o concejal en quien delegue para la firma del mismo.

### **3.- PROPUESTA DE DISOLUCIÓN-LIQUIDACIÓN CONSORCIO UTDELT ZONA DE POZOBLANCO.-**

Visto por el Pleno de la Corporación el dictamen de la Comisión Informativa relativo a la **PROPUESTA DE DISOLUCIÓN-LIQUIDACIÓN CONSORCIO UTDELT ZONA DE POZOBLANCO**, el cual resulta aprobado por unanimidad de los señores concejales asistentes, se somete a consideración del mismo el borrador del texto de la propuesta que literalmente dice:

#### **“BORRADOR PROPUESTA DISOLUCIÓN-LIQUIDACIÓN CONSORCIO UTDELT ZONA DE POZOBLANCO**

La situación actual del Consorcio UTEDLT ZONA DE POZOBLANCO que desde el 5 de octubre de 2.012 no cuenta con personal al haberse visto obligado a extinguir los contratos laborales de toda su plantillas, se encuentra a partir de este año sin dotación presupuestaria, sin personal y sin medios para cumplir con los objetivos y desarrollar las funciones previstas en sus estatutos en el ámbito del fomento y desarrollo del empleo local.

Estas circunstancias, unidas a la celebración del Consejo Rector del Consorcio Utedlt ZONA DE POZOBLANCO, de fecha 13 de diciembre de 2.012, hacen necesario poner, en marcha el procedimiento de disolución y liquidación del Consorcio UTEDLT ZONA DE POZOBLANCO, acorde al art. 49 de los Estatutos del Consorcio, que debe tener efecto el próximo 30 de junio de 2.013, por ello se:

#### **ACUERDA**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de disolución y liquidación del Consorcio UTEDLT y enviar dicho acuerdo al Presidente del Consorcio.

SEGUNDO.- Aprobar la designación de un representante de los Entes Consorciados para los Consejos Rectores pendientes y enviar dicho acuerdo al Presidente del Consorcio.

TERCERO.- Aprobar la designación de un representante de los Entes Consorciados para la Comisión Liquidadora y enviar dicho acuerdo al Presidente del Consorcio”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa y sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento el Pleno por unanimidad de los concejales asistentes, que son todos los miembros que integran el mismo, adopta los acuerdos mencionados.

#### **4.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD, A FIN DE INMOVILIZAR LOS CRÉDITOS PREVISTOS DE PAGAS EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL.(R.D.L. 20/2012 DE 13 DE JULIO).**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa relativo al acuerdo a adoptar por el Pleno de la Corporación referente a la no disponibilidad con el fin de inmovilizar, en el presente ejercicio, los créditos previstos para el abono de las pagas extraordinarias del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, según el R.D.L.: 20/2012 de 13 de Julio, siendo destinadas estas cantidades a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación en ejercicios futuros, se acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes adoptar los siguientes acuerdos:

1º.- Adoptar el acuerdo de no disponibilidad, a fin de inmovilizar los créditos previstos de pagas extraordinarias del personal funcionario y laboral, que asciende, en el Ayuntamiento de Dos Torres, a un total de 15.788,97 €, consignados en las partidas presupuestarias del ejercicio 2012 según se detallan:

Funcionarios: 1200192, 1200313 y 1200392 .....	7.572,74 €
Laboral Fijo: 1300092 .....	672,25 €
Otro Personal Laboral y Programas: 1310092 y 1430524.....	7.543,98 €

2º.- Remitir dicho acuerdo a los órganos competentes.

#### **5.- MOCIONES.-**

No se presentó ninguna.

#### **6.- INFORME DE ALCALDÍA.-**

Por el Sr. Alcalde se informa de lo siguiente:

- Se estuvo presente en el otorgamiento de distinciones para mujeres emprendedoras en el GDR.
- Se celebró con gran éxito el Concurso Morfológico de Ganado, así como todas las actividades complementarias dentro de la Feria de Ganado Frisón.
- Se rescindió el contrato entre ADOT y la empresa Nostracom y se formalizó con la empresa WOP Los Pedroches, lo cual ha sido un acierto dado que se está observando una notoria mejoría en el servicio y calidad del mismo, sin ninguna repercusión económica para los usuarios.
- Se clausuró el Curso de Jardinería que hemos tenido durante varios meses en Dos Torres para 15 alumnos, estando presente el Delegado de Empleo y el Diputado de Juventud y Deporte.
- Se celebró una edición más la Muestra de Cine Rural, con gran éxito y repercusión, así como el importante crecimiento de presentaciones de cortometrajes en el concurso que comenzamos el pasado año.
- Se firmó el convenio de la antigua Acción Concertada
- Se ha puesto en marcha un Taller de Mayores para conocimiento y difusión del patrimonio arquitectónico de Dos Torres.
- Se celebró un año más la festividad de Santa Cecilia, con gran asistencia y participación de todas las agrupaciones musicales de Dos Torres.
- Se recogió la distinción en Diputación del programa Emplea
- He estado teniendo reuniones y comisiones en distintas administraciones con el problema del sector lácteo, y entre otras en el Ministerio de Agricultura. En la última junta de mancomunidad se acordó aprobar la aportación de 1 € x nº de habitantes para sensibilizar la población mediante publicidad en distintos medios tanto con el problema lácteo como con otros sector agro-ganaderos.
- Se estuvo un año más celebrando la festividad de Nuestra Patrona y la del Ejército de Aire en Morón.
- Se estuvo en la asamblea general de la Red Patrimonia celebrada en Baños de la Encina.
- Se ha justificado a dicha Red la ejecución del 94.60 % de la obra y a Adroches la del 80,90% de la misma dado que dentro del proyecto de Adroches está incluida la puesta en valor. Está a pesar de las dificultades ajenas al Ayuntamiento próxima a terminar, quedándole no muchos días para ello.

#### **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Antes de iniciar el punto de ruegos y preguntas por D<sup>a</sup> Antonia Misas Contreras se muestra el apoyo del grupo municipal del PSOE al sector lácteo en las reivindicaciones que viene realizando. Seguidamente se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

- **Por D<sup>a</sup> Antonia Misas Contreras**, ruega se informe sobre las diferentes actuaciones realizadas o ha realizar en los caminos, tras el convenio firmado con Añora y Villanueva del Duque, así como cuando se iniciará la actuación del camino El Viso o Chaparroso.

Por el Sr. Alcalde se contesta que como ya se le contesto mediante escrito sobre este asunto en el que se indicaba que son maquinaria propia conforme al convenio entre los 3 municipios.

En cuanto al camino llamado El Viso, según la última información, este está enmarcado en el programa Encamina2, y según parece se iniciará a primeros de año.

En lo que respecta a la contratación de personal, cuando llegue el momento se decidirá, eso sí tiene que ser personal que sepa trabajar con la maquinaria pertinente.

Igualmente informa del pago de la factura de adquisición de maquinaria realizada mediante confirming.

**-Por D<sup>a</sup> Antonia Misas Contreras** se pregunta al Sr. Alcalde si conoce del nuevo porcentaje que han de realizar los Ayuntamientos a Planes Provinciales, anteriormente el 15% y actualmente el 20% del coste del proyecto.

El Sr. Alcalde responde que han cambiado las aportaciones municipales según nuevos parámetros. Eso es lo que ha decidido la Diputación y eso es lo que se tiene que cumplir guste más o menos.

**- Por D<sup>a</sup> Antonia Misas Contreras**, ruega que desde el Ayuntamiento se pueda bonificar o buscar la formula para que la subida de la tasa sobre el consumo de agua no se tan elevada para el vecindario.

Por el Sr. Alcalde se contesta que la subida del agua no viene solamente de ahora, esto es antiguo y precisamente de otros gobiernos de la Diputación Provincial que de hecho ya se manifestó la disconformidad del grupo popular en tiempos. Pero que el Ayuntamiento lleva haciendo esfuerzos desde hace cinco años, bonificando el 50% IBI a familias numerosas, así como otras bonificaciones en licencias y otras actividades, cosa que prácticamente ningún Ayuntamiento realiza.

**-Por D<sup>a</sup> Antonia Misas Contreras** se pregunta al Sr. Alcalde por la contratación del Director de la Banda de Música, así como, el importe del coste de su nómina.

Por el Sr. Alcalde se responde que le sorprende la pregunta tan particularizada. Que el maestro de música ha estado adherido cuando ha sido posible a programas y cuando no como es el caso de ahora el coste del mismo lo soporta íntegramente el Ayuntamiento. Que tergiversar nada lo que si sorprende muy mucho como le he dicho antes es la pregunta.

Finalmente manifiesta D<sup>a</sup>. Antonia Misas Contreras que no tiene nada en contra del director de la Banda de Música ni contra la misma.

**-Por D<sup>a</sup> Antonia Misas Contreras** se pregunta al Sr. Alcalde por La subvención cedida por la Diputación de Cordoba al Ayuntamiento de Dos Torres para ayuda internacional por importe de 15.500, euros.

Por el Sr. Alcalde se responde que este es un proyecto que el Ayuntamiento de Dos Torres se sumo a él participando como otros municipios en el mismo y al ser bien valorado le ha sido concedida una ayuda de 15.500 €. El Ayuntamiento como mero transmisor de ésta, destinará la misma a un país latinoamericano. Aclara y para que no se tergiverse y para que no lleve a confusión, que dicha ayuda solo y exclusivamente venía para este fin y no para otros fines locales que también son necesarios, pero dicho importe solo se puede emplear a la finalidad del proyecto y esa no es otra que ayudar aquellos países que están muy faltos de infraestructuras y necesidades básicas.

**-Por D<sup>a</sup> Antonia Misas Contreras** se pregunta al Sr. Alcalde por la contratación de los alumnos de Formación y Empleo Juvenil de este ejercicio.

Por el Sr. Alcalde se responde que estos alumnos, que conforme al informe de alcaldía recogieron su diploma del curso de jardinería serán contratados próximamente, por periodo de 6 meses (4 meses financiados por la Diputación Provincial y 2 con financiados por el Ayuntamiento).

**- Por D<sup>a</sup> Antonia Misas Contreras** se pregunta al Sr. Alcalde por la ayuda concedida por Diputación en relación a Ocio y Tiempo Libre.

El Sr. Alcalde responde que esta solicitud va realizada a estas Actividades y que su cuantía asciende a 3.077 euros la cuantía concedida para dichas actividades de Ocio y tiempo Libre.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.